



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 194 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 17 MAY 2023

VISTO:

El Oficio N° 007-2023-OA/EP, sobre corrección error material en R.D. N° 169-2023-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 169-2023-GORE-ICA-DRA de 24 de abril de 2023, se Estableció como Adeudo por el concepto de Subsidio por Fallecimiento reconocido mediante la Resolución Directoral N° 357-2022-GORE-ICA-DRA de 14 de diciembre de 2022, a favor de Doña Luisa Flores de Orellana, por el monto total de Un Mil quinientos y 00/100 (S/ 1,500.00), disponiendo se gestionen los recursos presupuestales para el cumplimiento de dicha obligación;

Que, mediante el documento de la referencia el Responsable del Equipo de Personal solicita la corrección de dicho acto resolutivo en cuanto a que en el Informe de Crédito Presupuestario se da cuenta que SI se cuenta con crédito para la atención de pago de dicha obligación; por lo que solicita se corrija el error material en que se ha incurrido al momento de emitir el acto resolutivo disponiendo se Reconozca y pague la suma reconocida a favor de Doña Luisa Flores de Orellana por el concepto antes referido, por lo cual debe expedirse el acto resolutivo en ese sentido;

Que, el art. 210 del TUO de la Ley N° 27444 establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente expedir el presente;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 D.S. N° 084-2019-EF y su reglamento D.S. N° 344-2018-EF, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar el error material incurrido en la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 169-2023-GORE-ICA-DRA de 24 de abril de 2023, la cual quedara redactado de la siguiente manera:

PRIMERO. - Establecer como Adeudo de ejercicios anteriores reconocidos mediante la Resolución Directoral N° 357-2022-GORE-ICA-DRA de 14 de diciembre de 2022, a favor de Doña **LUISA FLORES DE ORELLANA** por el concepto de Subsidio por Fallecimiento la suma de Un Mil quinientos y 00/100 Soles (**S/ 1,500.00**), en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a abonar a favor de Doña **LUISA FLORES DE ORELLANA** la suma de **UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)** por concepto de Subsidio por Fallecimiento con cargo a la Partida Genérica 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, Partida específica 22.21.32 Gastos por





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 194 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 11 MAY 2023

Fallecimiento, Sepelio y Luto del Personal Pensionista de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica.

TERCERO. - Notifíquese la presente conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL